



Oferta de prácticas no laborales para jóvenes en Empresas

LUGAR:

LANGREO

OCUPACIÓN:

TÉCNICO/A SUPERIOR EN CONSTRUCCIONES METÁLICAS

Número de puestos:

1

Duración:

9 MESES DE PRÁCTICAS + CONTRATO LABORAL POSTERIOR

Titulación requerida:

-Técnico/a Superior en Construcciones metálicas



Contenido de las prácticas

Trazar piezas y partes de construcciones metálicas, para orientar la ejecución de trabajos de fabricación, mantenimiento y reparación, incluyendo uso de herramientas computacionales, etc

Otros requisitos:

- Desempleado/a e inscrito/a en su Oficina de Empleo
- Carecer de experiencia en la misma actividad superior a 3 meses
- Menor de 26 años
- Menor de 30 inscrito en Garantía Juvenil



Forma de contacto:

Las personas interesadas y que reúnan los requisitos han de ponerse en contacto con la Oficina de Empleo Oviedo II, Area de Empresas, c/ General Elorza, 27 (Oviedo) Teléfono: 985738381

[> Descargar documento de autorización](#)

Requisitos generales:

Las prácticas no laborales irán dirigidas a personas jóvenes desempleadas inscritas en la oficina de empleo, con edades comprendidas entre 18 y 25 años inclusive, que posean una titulación oficial universitaria, titulación de formación profesional, de grado medio o superior, o titulación del mismo nivel que el de esta última, correspondiente a las enseñanzas de formación profesional, artísticas o deportivas, o bien un certificado de profesionalidad. Asimismo, no deberán haber tenido una relación laboral u otro tipo de experiencia profesional superior a tres meses en la misma actividad, no teniéndose en cuenta a estos efectos las prácticas que formen parte de los currículos para la obtención de las titulaciones o certificados correspondientes.

En el supuesto de jóvenes inscritos en el Fichero Nacional del Sistema de Garantía Juvenil la edad máxima para realizar las prácticas no laborales reguladas en este real decreto será la establecida para los beneficiarios de dicho Sistema, de acuerdo con lo previsto en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Estas prácticas profesionales no laborales se realizan al amparo de Convenios suscritos entre las **empresas** que lo soliciten y el **Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias** en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, BOE de 18 de noviembre de 2011 y van dirigidas a jóvenes titulados desempleados según los **Requisitos generales** citados en el párrafo anterior.

Más información: En esta misma web, apartado: [Empresas > Prácticas no laborales jóvenes titulados](#)